



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 258-2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 03 JUL. 2023

VISTO

El Memo N° 0416-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DE-DA, de 26 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de fecha 30 de mayo de 2022, se aprueba la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", y modificatorias. Con la finalidad de establecer el marco normativo del Servicio de Control Simultáneo a Cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del estado.

Con Informe de Orientación de Oficio N° 8636-2023-CG/DEN-SOO "Uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público", el Subgerente de Gestión de Renuncias de la Contraloría General de la República, expone diversas situaciones adversas que detienen la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, dentro de esto la designación de los funcionario o servidores responsables de la utilización de la plataforma de debita diligencia del sector público.

Con Oficio N° 055-2023-GRA/DRSA/HRVFCH/OCI, de fecha 9 de junio de 2023, la Jefa del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas solicita remitir las acciones realizadas en virtud de los lineamientos de la Directiva mencionada líneas arriba y el Informe de Orientación de Oficio, así subsanar las situaciones adversas expuestas.

Mediante documento del visto, de 26 de junio de 2023, la Directora de Administración de este nosocomio solicita proyectar el acto resolutivo designando responsables del Uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y, contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas.

SE RESUELVE

Artículo 1. – Designar, como responsables del **Uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas**, a los siguientes servidores:

- Prof. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Mg. PACKARD RUIZ SILVA Jefe de la Unidad de Logística





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º **258** -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Artículo 2. – El encargo no irroga egreso alguno al Tesoro Público, percibiendo el servidor público encargado su remuneración que por ley corresponde, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

Artículo 3. - **Disponer**, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 4. – Notificar la presente Resolución a los órganos internos de la institución, instancias superiores e interesados para conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTJ/DEHRVFCH
EGV/OAJ
DISTRIBUCIÓN:
DA
OAJ
U RR. HH.
RR. PP.
INTERESADOS
LEGAJO
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 RNE N° 011524

